



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Expediente: 001/2016
Referencia: 001-Consulta-2016
Asunto: **CONSULTA**

En relación a la consulta presentada por el CA Quart, al respecto de los jugadores alineables en los equipos posteriores al B de un mismo club, este comité

EXPONE:

1.- Que efectivamente hay una falta de información en el RGC al respecto, por lo que será aplicable para el Interclubs 2016 la resolución que a continuación se expone.

RESUELVE:

1.- Para el equipo A son alineables los jugadores del 1 al 16 o hasta 16 jugadores contando los bises. Esto es, el equipo A titular, del 1 al 8, más el siguiente equipo titular, el B, del 9 al 16. Para el equipo B son alineables del 9 al 28 menos un número por cada "bis" intercalado. Esto es, el equipo B titular, del 9 al 16 más el siguiente equipo titular, el C, del 17 al 24, más 4 jugadores extra, del 25 al 28.

2.- Siguiendo esta progresión que marca el RGC para los dos primeros equipos de cada club, en la serie detallada en el punto anterior, se sumarán 4 jugadores más a los jugadores extra alineables por cada equipo filial que venga a continuación. Para los C habrán 8 jugadores extra, para los D 12 jugadores extra etc. Así pues, para los equipos C, que tengan equipos posteriores, los jugadores alineables serán del 17 al 40, menos un número por cada "bis" intercalado. El equipo C titular, del 17 al 24, el equipo D titular, del 25 al 32, más 8 jugadores extra, del 33 al 40. Esta serie se calculará para los equipos D o posteriores siguiendo este procedimiento, teniendo siempre en cuenta los "bises" intercalados.

Valencia, 5 de enero de 2016
Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche

Fdo. Sergi Mingarro Carceller